

mala, José María Comejo, sobre algunos puntos de economía pública.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que cese el 2 por 100 que paga la moneda.

En idem, el de la legislatura de Querétaro, sobre que por la Tesorería general ó en cuenta de su cupo, se le reintegren las cantidades que adeudó á varios funcionarios públicos, etc.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre inconvenientes para llevar á efecto el art. 50 del decreto número 129, relativo á la colocacion y pago de cesantes en los Estados.

En idem, el del Sr. Jimenez, sobre que se exonere del pago del diezmo y otros derechos, la harina que se estraiga por las puertitas de Puebla y demas que se hallen en su caso.

En 24 de idem, el del Sr. Diaz de Luna y otros, sobre que se pregunte al gobierno si tiene dada órden á las oficinas de la Federacion para recibir monedas.

En 26 de idem, el del secretario de justicia, á que acompaña solicitud del obispo de Puebla, sobre mandas forzosas.

En 30 de idem, el del secretario de hacienda, en que activa la resolucion sobre reimpression del arancel de aduanas.

En idem, el del mismo, en que repite la consulta sobre dificultades á los artículos 17 y 20 de la ley núm. 106.

En idem, el del propio secretario, en que activa la resolucion á la consulta que tenia hecha desde 28 de Octubre último, relativa al derecho de importacion de licores que debian comprenderse en el art. 2.º del decreto núm. 70.

En 30 de Marzo, el de la legislatura de Puebla, en que recomienda las proposiciones de los Sres. Paz y Pando, sobre bagajes.

En idem, el de los decretos de las legislaturas de Puebla, Jalisco, Sonora y Querétaro.

En 11 de Abril, el del secretario de hacienda, en que consulta la duda promovida por el Sr. Dominguez, en la liquidacion de sus sueldos.

En 15 de idem, el del mismo, sobre haber cedido sin compensacion el Estado de Veracruz las utilidades de la renta del tabaco.

En 18 de idem, el del secretario de relaciones, á que acompaña exposicion del gobernador de Tabasco, en que manifiesta el hambre que allí se tiene, por haberse perdido la cosecha de maíz, etc.

En idem, el del mismo, acompañando el reglamento de ciencias y artes.

En 30 de idem, el del propio secretario, sobre la representacion del ayuntamiento de Tacubaya, para imponer un real de derecho á cada carro de harina.

En idem, el del alcalde constitucionales del presidio de la bahía del Espíritu Santo, sobre el abatimiento á que se halla reducida aquella poblacion.

Quedan 150 pendientes.

A la comision 2ª de hacienda, en 12 de Marzo, el del secretario de hacienda, sobre si cobrará el derecho de internacion á los efectos extranjeros en la feria de San Juan del Rio.

En 22 de idem, el del Sr. Angulo, sobre que se señale día para que presten el juramento ante la Cámara los contadores, é instalen la oficina.

Despachado en 23 de Abril.

En idem, el del Sr. Aznar, para que el art. 1.º del dictámen sobre contadores, corra los trámites de una ley.

Despachado en 6 de Abril.

En 28 de Marzo, el de la legislatura de las Chiapas, sobre el ramo de tabacos.

En 29 de idem, el del Sr. Enriquez, sobre que el ministro de hacienda presente cuanto antes la balanza de comercio.

En 18 de Abril, el del secretario de hacienda, en que recomienda el pago de 443 pesos que ministró Dª Gertrudis Rueda al supremo gobierno de Urúampam.

En idem, el del Sr. Bravo, sobre que se conceda una fèria anual al territorio de Colima.

En 30 de idem, el del secretario de hacienda, á que acompaña copia del oficio de D. Miguel Dominguez, en que pide se le confiera la comisaría general de Puebla.

En idem, el del mismo, sobre los inconvenientes que presenta la ejecucion del decreto núm. 129, que previene la colocacion y pago de los cesantes en los Estados.

En 30 de Abril, el del secretario de hacienda, sobre si pertenecen á las rentas generales de la Federacion, los derechos del peaje destinado á la compostura del camino de Acapulco, ó se ha de consignar á los particulares del Estado de México.

En idem, el del Sr. Mangino, contador de hacienda, sobre que el sueldo que disfruta de 4,950 pesos, debe entenderse comprendido en la última resolucion de la materia.

Quedan nueve pendientes.

A la comision de legislacion, en 17 de Enero, el del secretario de relaciones, sobre privilegios exclusivos.

En 21 de idem, el del Dr. D. Juan Luis Woodbury, sobre lo mismo.

Despachado en 25 de Enero, y vuelto á la comision en 29 del mismo.

En 22 de idem, el del secretario de justicia, sobre la pronta administracion de aquella en lo criminal.

En 25 de idem, el del Sr. Fernandez, sobre bancarotas.

En 26 de idem, el del secretario de relaciones, en que por instancia de D. José Grenham, sobre permiso para expender aguas minerales, pide aclaracion de la ley sobre privilegios exclusivos.

En 28 de idem, el del secretario de justicia, en que activa la resolucion sobre cuáles deben ser los tribunales de 2ª instancia en los territorios.

En 31 de idem, el de la solicitud de Fray Joaquin Oltra, sobre privilegio exclusivo.

En idem, el de que se declare benemérito de la patria en grado heróico, al general D. Antonio Torres.

En 8 de Febrero, el del secretario de justicia, sobre activar la administracion de ésta.

En 12 de idem, el del Sr. Meza Jimenez y otros, sobre que todo magistrado se quede separado enteramente por la recusacion, con solo el juramento de la parte.

En 15 de idem, el del Sr. Vega, sobre dar el lleno á la facultad 30 del art. 5º de la Constitucion.

En 17 de idem, el del secretario de relaciones, sobre las medidas que tomó para completar la diputación provincial de Tlaxcala.

En 18 de idem, el del Sr. Martínez de los Ríos, sobre qué servicios son los que merezcan la declaración de beneméritos de la patria.

En 19 de idem, el del secretario de justicia, á que acompaña incidentes sobre la consulta pasada á la comisión en 8 del corriente, para activar la administración de justicia.

En 22 de idem, el de sobre rebaja de censos á los edificios arruinados por los fuegos de San Juan de Ulúa, y de los que reconoce D^a María Antonia Pavon.

En 23 de Febrero, el del Sr. Pando, sobre sociedades económicas.

En 26 de idem, el de la solicitud del C. Pablo Galeana, para que á su padre se le declare benemérito de la patria.

En idem, el de D^a Luisa Clemon, sobre que á su marido D. José Mariano Gonzalez, oficial 6^o jubilado de la administración de correos, se le dispensen diez meses que le faltan para completar 30 años de servicios y obtener su retiro con todo el sueldo.

En idem, el del Sr. Marin, sobre que cese la desigualdad de que solo aboguen en los tribunales de la Corte los abogados del colegio.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre que la responsabilidad de todo funcionario público, se extienda á los magistrados eclesiásticos.

En idem, el del Sr. Mangino, para que lo dispuesto sobre encomiendas concedidas á los descendientes de Moctezuma, se entienda también con respecto á

las demas funciones que gravitan sobre el erario con el mismo título.

En idem, el de sobre no ser suficiente el término que prefija la ley de 28 de Agosto en su art 11, para examinar las causas complicadas, etc.

En idem, el de sobre aprobacion de unos artículos para la mas pronta administración de justicia.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, para que á los presidiarios se les confine á California.

En idem, el del Sr. D. José María Beltran, sobre que se le conceda montepío á su mujer.

En idem, el de sobre cobrar á D. Antonio Campos, los réditos atrasados que debe de cuarenta mil pesos que reconoce sobre las haciendas de Sila y Xaripio.

En 26 de idem, el de D. Lorenzo Serrano, en que como marido de D^a Mercedes Tebuestro, consulta dudas sobre capitalizar el rédito de dicha señora, etc.

En idem, el del obispo de Durango, sobre que se declare no estar obligado á partir con su inmediato sucesor en los dos mayorazgos fundados por sus padres, el tercio en que estribó su vinculación.

En idem, el de los Sres. Cañedo y Rejon, sobre que se declare abolido el decreto constitucional del gobierno español, relativo á las asignaciones de los ministros cesantes.

En idem, el de que se establezca el jurado para los crímenes de robo y asesinato.

En idem, el de D. Manuel Collado, sobre que se proratee la pérdida de los robos entre los conductores en los casos que expresa.

En idem, el del C. José Antonio Mo-

rales, sobre aclaracion del decreto de 8 de Agosto de 823, relativo á extincion de mayorazgos.

En 26 de Febrero, el del Sr. Aldrete, sobre que se nombre una comisión que revise cualesquiera causas fenecidas, aunque sean de tribunales privilegiados.

En idem, el de D. Miguel Ibarra, vecino de Tlapa, sobre que se le rivalide la venta que el Sr. Morelos le hizo de una casa en aquella villa.

En idem, el de D. Juan Valenchana y D. Luis Chavert, sobre privilegio para el establecimiento de baños de vapor.

En idem, el del Sr. Ozores, sobre que se declare que el castigo de palos está prohibido.

En idem, el de los Sres. Gutierrez y Arriaga, sobre que se vean las leyes que impiden contraer matrimonio.

En idem, el de D. Daniel Robinson, sobre que se le conceda privilegio para el beneficio de las minas de carbon.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre que se forme un reglamento para la responsabilidad de los secretarios del despacho.

En idem, el del C. Eusebio Camachos sobre que los bienes confiscados á los antiguos patriotas y vendidos por el gobierno español, no puedan demandarse á los actuales poseedores.

En idem, el del Sr. Paredes, sobre que se dé la ley que previene la parte 2^a del art. 162 de la Constitucion.

En idem, el del Sr. Paz, sobre que ningun diputado ó senador pueda acercarse al gobierno.

En idem, el de la legislatura de Yu-

catán, sobre la varia inteligencia que se ha dado al art. 4^o de la ley de 25 de Setiembre de 824.

En idem, el de sobre los tribunales que deban conocer en 2^a instancia en los territorios.

En idem, el de sobre que la era de la independencia se date desde el año de 1810.

En idem, el de D^a María Antonia Sandoval, en que solicita dispensa de ley para rescindir las escrituras en que obligó la mayor parte de sus bienes en favor de obras pías.

En idem, el del director del tabaco, en que se queja de la injusticia cometida en el segundo juri, en calificación del impreso titulado: «Si no ahorcan á D. Antonio, perdieron los liberales.»

En idem, el de D. Juan Rodriguez de San Miguel, sobre que se suspenda por la audiencia de México la remision de su causa á la de Puebla.

En 8 de Marzo, el del secretario de justicia, en que expone el aumento de malhechores.

En 10 de idem, el del mismo, sobre haber establecido un juez de letras provisional en Tlaxcala.

En 16 de idem, el del secretario de hacienda, sobre si puede el Estado de Valladolid sellar por sí el papel que necesite, sin pedirlo á la Federacion.

En 17 de idem, el del C. José Domingo Ruiz, sobre que se le reintegren 897 pesos de sus sueldos de ministro de la audiencia de Guadalajara, etc.

En 23 de Marzo, el del Sr. Angulo sobre evitar los abusos que se están cometiendo en las levas.

En 24 do idem, el del secretario de

justicia, sobre la solicitud de D. José Ramon Royo, escribano que era de gobierno y guerra, pidiendo el reembolso de sus costos por ser cesante.

En 28 de idem, el del ayuntamiento de Tlaxcala, sobre deshacer un equívoco del secretario de justicia.

En 29 de idem, el del Sr. Serrano y otros, sobre que las ventas de bienes hechas por el general Morelos, sean válidas y subsistentes.

En 26 de idem, el del secretario de justicia, sobre defectos en la formación de un proceso instruido en la Baja California.

En 30 de idem, el del mismo, sobre rebaja á los labradores del territorio de Tlaxcala en el pago de réditos de censos que reconocen.

En idem, el de los decretos de las legislaturas de Querétaro, Jalisco y Puebla.

En 19 de Febrero, el del Sr. Gonzalez Angulo, sobre que la Suprema Corte de Justicia, conozca en las segundas y terceras instancias de los militares, con dos generales.

Despachado en 23 de Abril.

En 5 de Abril, el del gobernador de Puebla, en que reclama sobre un dictámen presentado á la Cámara del Senado, por ser contrario á los intereses de aquel Estado, y pide se le disminuya el contingente ó se le indemnice del producto de la renta de diezmos.

En idem, el del Sr. Cañeno y otros, sobre que nadie que resida fuera de la República por mas de un año, pueda tener bienes raíces, si no fuere empleado ó tuviere licencia.

En 11 de idem, el del secretario de relaciones, sobre la solicitud de María Vio-

det de Baufort, para que se le asigne el medio sueldo de coronel comisario de guerra.

En idem, el del secretario de justicia sobre la solicitud del Lic. D. Gregorio Palacio, en que pide se le habilite de edad para ser curador de menores.

En 18 de idem, el del C. José Pedro Escalante, sobre dispensa de dos años de práctica para recibirse de abogado.

En 23 de idem, el del secretario de justicia, á que acompaña el decreto de la legislatura de Puebla, sobre que mientras se organiza la audiencia, no se haga la novacion semestre de sus salas.

Quedan 66 pendientes.

A la comision de crédito público, en 3 de Febrero, el de D. Antonio Lerma, en que activa la resolucion de una solicitud que elevó á los dos congresos anteriores.

En 7 de idem, el del comandante de la fragata americana «Luisa», sobre pago del cargamento de ésta, vendido al Gobierno en Marzo de 821.

Despachado en 16 de Abril.

En 15 de Febrero, el del Sr. Covarrubias, sobre que se dé una ley para comprobar los gobiernos reconocidos, etc.

En 16 de idem, el de créditos que debe reconocer la nacion al conde de Motezuma.

Despachado en 23 de Marzo y vuelto á la comision en 28.

En 19 de Febrero, el de los Sres. Velarde y Robles, sobre que se fije término á los reconocimientos de los créditos.

En 26 de idem, el del secretario de relaciones, sobre que se mande alzar el depósito de las casas del Estado.

En idem, el del Sr. Martinez D. Florentino, sobre que se paguen los derechos de aduana en numerario.

En idem, el del Sr. Castillo, sobre que se formen listas de los acreedores de la hacienda nacional.

En idem, el del Sr. Marin, sobre que se faculte al gobierno para comprar las acciones contra la nacion.

En 17 de Marzo, el del Senado, sobre el modo de arrendar las fincas rústicas del fondo piadoso de Californias.

En 12 de idem, el de D^a Severiana Sandoval, sobre que se reconozca la cantidad de 1,176 pesos que le adeuda la nacion.

En 22 de idem, el de D. Santiago Smith Welkoks, sobre que el gobierno entregue las letras necesarias para computar las cantidades que él enteró en créditos de las conductas interceptadas de Jalapa y Perote.

En 26 de idem, el de D. Francisco Santoyo, en que pide que de 18,600 pesos, se le satisfagan 14,600 con tabaco en rama, cediendo 4,000 en beneficio de la nacion.

En idem, el del C. Nicolas Menocal, sobre que de 54,291 pesos, cediendo una tercera parte, se le satisfagan las otras dos en tabacos labrados.

En 6 de Abril, el del C. Cayetano Gómez Gonzalez, sobre que se le reconozcan 6,083 pesos 4 reales.

Quedan 18 pendientes.

A la comision 2^a de crédito público, en 18 de Marzo, el del Sr. Paz, sobre que se presente estado de la deuda nacional y de los bienes nacionales vendibles, etc., para que se forme un banco de desamortizacion.

Queda pendiente.

A la comision de justicia, en 13 de Enero, el de D. Ramon Oropeza, sobre ser causa de sus desgracias el haber dado 300 pesos al general Bravo.

En idem, el de la legislatura de Chihuahua, sobre queja del alcalde del puerto de Carretas, contra el gobernador de aquel Estado.

En 18 de idem, el de Fray Mariano Soto, religioso dominico, sobre infracciones de Constitucion por su provincial.

En 27 de idem, el del Sr. Ozores, sobre que se abrevien las causas de los delinquentes.

En 31 de Enero, el del oficio del gobierno sobre la solicitud de D. Ignacio Negreiros y Soria.

En 3 de Febrero, el de sobre la consideracion en que debe tenerse el beneficio eclesiástico para el abono de la pension de general de division en cuartel, al Dr. D. José Sixto Berduzco.

En idem, el de Vicente Gómez, sobre indulto.

En 8 de Febrero, el de D. Pedro Valenzuela, sobre que se le conceda un grado ó empleo de hacienda pública.

En 18 de idem, el de sobre secuestro de las posesiones del marqués de la Colina, en favor del individuo á quien pertenezcan en América.

En idem, el de D^a Josefa de Orta y Mora, sobre sucesion al mayorazgo de Rivas Cacho.

En idem, el del Sr. Terán, para que el conde Palatino se sujete al pago de lauras, etc.

Despachado en 9 de Abril.

En 18 de Febrero, el del pueblo de San Mateo del Mar, sobre que se le vendan tierras pertenecientes al duque de Terranova.

Despachado en 9 de Abril.

En 18 de Abril, el del brigadier D. Pablo Galeana, sobre que se declare si es subsistente la venta de la finca nombrada Breas, suspenso.

En idem, el de que en el gobierno anterior se abria en la administracion de correos la correspondencia de particulares.

En idem, el de remover sin formar causa á los dependientes de aduanas marítimas.

En idem, el de los individuos del ayuntamiento de esta capital en el sistema anterior, sobre que se les indemnice el valor de sus oficios, etc.

En 26 de Febrero, el del teniente coronel Orellana, sobre infracciones de ley por los poderes ejecutivo y judicial.

Despachado en 9 de Abril.

En idem, el de D. Antonio Carrasco y Velez y D. Lugardo Lechon, sobre quejas contra el cura y juez de letras de San Luis Potosí.

Despachado en 9 de Abril.

En 26 de Febrero, el del Sr. Callejo, sobre infracciones.

Despachado en 6 de Abril.

En 26 de Febrero, el del Sr. D. Juan José Benavides, en que se queja del comandante de nacionales de San Angel.

Despachado en 9 de Abril.

En 26 de Febrero, el de D. José María Alpachi é Infante, cura de Cunduacan, en la provincia de Tabasco, sobre quejas de infracciones cometidas por el comandante D. José Rincon.

En idem, el del C. José Mariano Ramirez, en que se queja de infracciones.

Despachado en 6 de Abril.

En 26 de Febrero, el de D. Juan José Barron y D. Francisco Barrera, sobre haber sido contraria á las leyes vigentes la provision de contador de la lotería, hecha en D. Antonio Cumplido.

En idem, el de Fray Juan de Dios Campos Diez, religioso franciscano, sobre infracciones.

En 26 de Febrero, el de D. Vicente Romero, en que se queja del comandante de San Luis, por haberlo arrestado.

En idem, el de D. Francisco Fagoaga, en que se queja del encargado del ministerio de relaciones, por haberle mandado al juez de letras suspendiese sus procedimientos.

En idem, el del Lic. D. Agustin Vallarta, en que se queja de los procedimientos de esta audiencia.

En idem, el de D. Joaquin Cubas, quejándose de infracciones cometidas por la audiencia de México.

En idem, el de la diputacion provincial de Puebla, en que se queja del comandante general Echávarri.

Despachado en 23 de Abril.

En 26 de Febrero, el del Sr. Campos Rivas, en que se queja de la colocacion del Sr. Villaurrutia.

Despachado en 12 de Abril.

En 26 de Febrero, el de D. Migue

Dominguez, regidor de Puebla, contra las autoridades judiciales de aquella ciudad, por haber puesto en libertad á varios delinquentes.

Despachado en 9 de Abril.

En 26 de Febrero, el del ayuntamiento de Guarisamey, sobre haber expedido orden el jefe político, declarando nula la eleccion del alcalde 1º

Despachado en 9 de Abril.

En 26 de Febrero, el de los Sres. Cabrera y Rejon, sobre que no se conceda indulto particular, sino cuando á representacion del tribunal que sentencie se advierta ser imperfecta la ley.

En 4 de Marzo, el de D. Francisco Barrera, en que activa la resolucion del expediente promovido en el anterior Congreso.

En 12 de idem, el de Dª Ana Josefa López, sobre que se habilite al gobierno para que se le conceda una pensión en vista de los méritos que alega.

Despachado en 6 de Abril.

En 17 de Marzo, el del secretario de guerra, sobre conmutar la pena de muerte á los soldados Matías Pedraza y Felipe Resendis, por quienes se habia interesado el Congreso de Querétaro.

En 22 de idem, el del C. Juan Núñez de la Torre, en que activa la resolucion del expediente promovido en el anterior Congreso.

En 30 de Marzo, el del impresor D. Martin Rivera, sobre que se le devuelvan 50 pesos que le exigió de multa el gobernador del Estado.

En idem, el del decreto de la legislatura de Sonora.

En 7 de Abril, el de Dª Ignacia Pi-

ña, en que se queja de la legislatura de Querétaro, por haber mandado suspender las resoluciones del poder judicial.

En 13 de idem, el de la solicitud del extranjero German N. Prissette, para que se le alce el destierro que le impuso el gobierno y regresar á esta capital.

En 14 de Abril, el de las exposiciones de los Sres. Aznar, Blanco, Dondé, Tamariz y Reynoso, en solicitud de licencia.

En 18 de idem, el del Sr. Foncerrada, sobre licencia.

En 20 de idem, el del secretario de justicia, á que acompaña exposicion de Dª Bárbara Rodriguez de Velasco, para que se abuelva é indulte de la responsabilidad que le impuso á su marido el Consejo de Indias, etc.

En 21 de idem, el de los Sres. Gómez Puente, Martinez de los Rios y Mimiga, sobre licencia.

En 23 de idem, el de Fray Francisco Sanchez, sobre que se le pague lo atrasado y se ponga en corriente su congrua.

En 30 de idem, el del Sr. Quiroga, sobre licencia.

Quedan 35 pendientes.

A la comision de negocios eclesiásticos, en 18 de Febrero, el del cabildo de Chiapa, sobre que se le reponga la parte de Vicarías.

En idem, el de sobre restitucion de las religiosas exelastradas.

En idem, el de sobre llevar á efecto el decreto de las Cortes de España que suprime las Ordenes monacales.

En idem, el de que se exima de todo derecho de diezmo al azafran, etc.